

 Alcaldía de Medellín <small>Orden, Tecnología e Innovación</small> SAPIENCIA <small>Agencia de Planeación y Desarrollo de Medellín</small>	FORMATO	F-AP-GC-08
		Versión 1
MINUTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO		Página 1 de 5

**MODIFICACIÓN No. 01
CONTRATO 551 DE 2024**

CONTRATANTE	AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA
NIT	900.602.106-0
CONTRATISTA	RAMDOM TECHT S.A.S.
NIT	901401931-1
OBJETO	Realizar la impermeabilización de 150 metros en la azotea del tercer piso de la agencia, suministro de dos vidrios e instalación y transporte de 165 metros de polisombra para la terraza, además de la limpieza y sellado de las juntas en las cubiertas de vidrio de 120 metros en la sede principal de la agencia para la educación postsecundaria de Medellín – sapiencia para la seguridad de los contratistas, personal vinculado y demás visitantes que ingrese a la agencia.
VALOR TOTAL	VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$21.766.870) INCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será treinta días (30) calendario, a contados a partir de la fecha de inicio parametrizado en la plataforma SECOP II (hasta 15 de noviembre de 2024).
FECHA DE INICIO EN SECOP II	16 de octubre de 2024
PLAZO FINAL DESPUES DE LA PRORROGA	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de cincuenta y cinco días (55) calendario, contados a partir de la fecha de inicio parametrizado en la plataforma SECOP II hasta el 10 de diciembre de 2024.

Entre los suscritos, **J SALOMÓN CRUZ ZIRENE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.047.388.280 de Cartagena, obrando en nombre y representación de la **AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA**, con NIT. **900.602.106-0**, creada por el Decreto 1364 de 2012, modificado por el Acuerdo 019 de 2020, y el Decreto 883 de 2015, expedido por el señor Alcalde en ejercicio de las facultades especiales otorgadas por el Concejo Municipal a través de Acuerdo 02 de 2012; en su calidad de Director General, facultado por el Acuerdo del Consejo Directivo Nro. 03 de 2013, nombrado por Decreto Municipal No. 003 del 1 de Enero de 2024, expedido por el Alcalde de Medellín y posesionado mediante Acta de Posesión 031 del 02 de enero de 2024 y conforme a las normas pertinentes de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias y demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan, quien para efectos del presente negocio jurídico se denominará SAPIENCIA o LA AGENCIA de una parte, y de la otra parte **SERGIO JOSE MORENO ESCALONA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.065.598.566 de Valledupar, quien actúa en nombre y representación legal de **RAMDOM TECHT S.A.S.** con NIT. **901.401.931-1**, y quien para los efectos del presente contrato se

Elaboró: Contratista Abogado Gestión Contractual	Revisó: Subdirectora Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión (Encargada).	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 11 de julio de 2022	Fecha: 12 de julio de 2022	Fecha: 12 de julio de 2022

 Alcaldía de Medellín Secretaría de Planeación Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Planeación Presupuestal y de Gestión	FORMATO	F-AP-GC-08
		Versión 1
MINUTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO		Página 2 de 5

denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la modificación No. 01 al Contrato No. 551 de 2024, el cual se basa en las siguientes;

CONSIDERACIONES

- 1. LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN SAPIENCIA**, suscribió el Contrato No. 551 de 2024, con **RANDOM TECHT S.A.S.**, por un valor de VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$21.766.870) INCLUIDO IVA. y un plazo estimado para la ejecución del objeto contractual de treinta días (30) calendario, contados a partir de la fecha de inicio parametrizado en la plataforma SECOP II, hasta el 15 de noviembre de 2024, el día dieciséis (16) de octubre de 2024 se dio inicio al contrato en la plataforma SECOP II.
- Que el objeto del contrato es: “Realizar la impermeabilización de 150 metros en la azotea del tercer piso de la agencia, suministro de dos vidrios e instalación y transporte de 165 metros de polisombra para la terraza, además de la limpieza y sellado de las juntas en las cubiertas de vidrio de 120 metros en la sede principal de la agencia para la educación postsecundaria de Medellín – sapiencia para la seguridad de los contratistas, personal vinculado y demás visitantes que ingrese a la agencia”.
- El día 12 de noviembre de 2024, la supervisión del contrato envió justificación para realizar prórroga al contrato No. 551 de 2024, en los siguientes términos:

(...)

“Este contrato contaba con un plazo inicial de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio registrada en la plataforma SECOP II. Sin embargo, debido a los tiempos de fabricación de los vidrios requeridos, el contratista ha solicitado una ampliación del plazo.

En conclusión, y en concordancia con lo expuesto, se requiere una ampliación de veinticinco (25) días adicionales, es decir, hasta el 10 de diciembre de 2024, para la finalización del contrato número 551 de 2024.

Es importante mencionar que, en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3º a 5º de la misma ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración.

Sustentando igualmente en que los contratos estatales podrán ser modificados de mutuo acuerdo, donde se manifiesta un nuevo acuerdo de voluntades y se plasman nuevas actividades adicionales o complementarias.

*Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones.
Se solicitará actualizar las garantías del contrato número 551 de 2024”.*

Imagen de la justificación:

Elaboró: Contratista Abogado Gestión Contractual	Revisó: Subdirectora Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión (Encargada).	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 11 de julio de 2022	Fecha: 12 de julio de 2022	Fecha: 12 de julio de 2022

 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-08
		Versión 1
MINUTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO		Página 3 de 5

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La Agencia, de cara al cumplimiento de todos los objetos misionales, lidera e implementa estrategias para la administración responsable de los bienes muebles, y así mejorar la calidad de los servicios complementarios prestados al ciudadano y a todos sus colaboradores.

Ahora bien, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA cuenta con una sede principal en el Sector El Volador (Transversal 73 # 65 – 296), donde, desde 2015, se prestan principalmente los servicios administrativos de la entidad. A lo largo de estos años, la infraestructura ha presentado desgaste natural en elementos como las áreas de cubierta en losa de concreto, evidenciándose filtraciones de agua en algunas zonas debido a la precipitación y al deterioro del manto impermeabilizante. Estas filtraciones han afectado el acabado inferior y, de manera indirecta, podrían estar comprometiendo la estabilidad de la losa. Además, se han presentado daños en dos vidrios en el área de la terraza debido a los fuertes vientos, y se ha identificado la necesidad de una polisombra para mejorar el uso de este espacio.

En línea con las responsabilidades de la Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión, esta intervención contratada tiene como objetivo preservar los espacios en condiciones óptimas, proporcionando a los funcionarios y colaboradores un ambiente de trabajo adecuado, que permita optimizar sus funciones y garantizar una atención oportuna y de calidad a la ciudadanía.

Por lo tanto, debido a las necesidades mencionadas, se celebró el CONTRATO NÚMERO 551 DE 2024 para realizar la impermeabilización de 150 metros en la azotea del tercer piso de la agencia, suministro de dos vidrios e instalación y transporte de 165 metros de polisombra para la terraza, además de la limpieza y sellado de las juntas en las cubiertas de vidrio de 120 metros en la sede principal de la Agencia para la educación postsecundaria de Medellín – Sapiencia para la seguridad de los contratistas, personal vinculado y demás visitantes que ingrese a la Agencia.

Este contrato contaba con un plazo inicial de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio registrada en la plataforma SECOP II. Sin embargo, debido a los tiempos de fabricación de los vidrios requeridos, el contratista ha solicitado una ampliación del plazo.

En conclusión, y en concordancia con lo expuesto, se requiere una ampliación de veinticinco (25) días adicionales, es decir, hasta el 10 de diciembre de 2024, para la finalización del contrato número 551 de 2024.

Es importante mencionar que, en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3º a 5º de la misma ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración.

Sustentando igualmente en que los contratos estatales podrán ser modificados de mutuo acuerdo, donde se manifiesta un nuevo acuerdo de voluntades y se plasman nuevas actividades adicionales o complementarias.

Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones.

Se solicitará actualizar las garantías del contrato número 551 de 2024.

Elaboró: Contratista Abogado Gestión Contractual	Revisó: Subdirectora Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión (Encargada).	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 11 de julio de 2022	Fecha: 12 de julio de 2022	Fecha: 12 de julio de 2022

 Alcaldía de Medellín Oficina, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Innovación Postsecundaria de Medellín	FORMATO	F-AP-GC-08
		Versión 1
MINUTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO		Página 4 de 5

4. De conformidad con los argumentos esgrimidos en el documento de justificación, se requiere modificar el contrato No. 551 de 2024.
5. El comité de contratación de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, se reunió en Comité Extraordinario de Contratación N° 17, analizando y aprobando la modificación No. 01 al contrato No. 551 de 2024, aprobando la prórroga del contrato por veinticinco (25) días adicionales, tal y como consta en el acta de comité extraordinario de contratación No. 17 del 13 de noviembre de 2024.
6. Que a la fecha y en atención de los argumentos expuestos en la justificación presentada por la supervisión del contrato, se requiere prorrogar del Contrato No. 551 de 2024 que se registró por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLAÚSULA PRIMERA: Modificar la cláusula **CUARTA: PLAZO**, en el sentido de prorrogar el contrato por veinticinco (25) días adicionales a los inicialmente pactados.

La cláusula inicialmente se pactó de la siguiente manera:

***“CUARTA. PLAZO:** El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será treinta días (30) calendario, a contados a partir de la fecha de inicio parametrizado en la plataforma SECOP II”*

Convinando entre las partes que la cláusula CUARTA: PLAZO, del contrato No. 551 de 2024 se modifique así:

CUARTA. PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será cincuenta y cinco (55) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio parametrizado en la plataforma SECOP II, hasta el 10 de diciembre de 2024.

CLAÚSULA SEGUNDA: De acuerdo con lo anterior, se deberán ampliar las garantías del Contrato N° 551 DE 2024 de conformidad con lo indicado en la cláusula primera del presente documento.

TERCERA: En lo demás, la presente Modificación N°. 01, queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el contrato No. 551 de 2024.

CUARTA: La presente Modificación N°. 01, se perfecciona con la firma de las partes, por medio de la plataforma del SECOP II.

QUINTA: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Otrosí deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Elaboró: Contratista Abogado Gestión Contractual	Revisó: Subdirectora Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión (Encargada).	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 11 de julio de 2022	Fecha: 12 de julio de 2022	Fecha: 12 de julio de 2022

 <p>Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</p>	FORMATO	F-AP-GC-08
		Versión 1
MINUTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO		Página 5 de 5

Contratante: ENTIDAD: AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA NOMBRE: J SALOMON CRUZ ZIRENE CARGO: DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 73 N° 65-296 TELÉFONO: 604-444-79-47 CORREO: salomon.cruz@sapiencia.gov.co	Contratista: Nombre: RAMDOM TECHT S.A.S. NIT. 901-401-931-1 Nombre: SERGIO JOSE MORENO ESCALONA Cargo: Representante Legal Dirección: CL 6 19A 74 – Arizona, Valledupar Teléfonos: 3003843727 Correo: randomtech04@gmail.com
--	---

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Elaboró: Contratista Abogado Gestión Contractual	Revisó: Subdirectora Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión (Encargada).	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 11 de julio de 2022	Fecha: 12 de julio de 2022	Fecha: 12 de julio de 2022